



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
2021-00315

Se requiere al apoderado actor, para que adecué el trabajo de adjudicación, en cuanto a insertar el documento de identidad de la señora LEONILA RAMIREZ, lo anterior porque es un requisitos para poder inscribir el trabajo de adjudicación en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ